



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA - PERU
Av. Simon Bolivar N° 536 -546 Telefono (061) 48-1079



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 118-2019-MPPA-A

Aguaytia, 25 de Marzo 2019

VISTO:

El Decreto supremo N° 063-2019-EF, de fecha 04 de Marzo del 2019, donde autorizan Credito Suplementario y una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para al Año Fiscal 2019 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Continuidad de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector publico para el Año Fiscal 2019, concordante con el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual Deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Decima, Duodécima y Decimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha ley, las cuales mantienen su vigencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°376-2018-MPPA-A, de fecha 28 de Diciembre del 2018 y con acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2018-MPPA-A-SCE, de fecha 28 de Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Padre Abad, por la suma de CINCUENTA Y UNO MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (51'597,989.00), para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

Que, mediante lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual Deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Decima, Duodécima y Decimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha ley, las cuales mantienen su vigencia, concordante con el Artículo 24°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Que, mediante lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el Artículo 23°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Que, de conformidad al Artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Titular de una Entidad es la mas alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal, es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las facetas de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, Las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Estando en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA - PERU

Av.Simon Bolivar N° 536 -546 Telefono (061) 48-1079



SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Apruébese la incorporación de **Credito Suplementario** por la **Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico**, por el monto de **VEINTI SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 27,175,543.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Rubro

: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Credito

GENÉRICA DEL INGRESO

1.8.2.2.1.1

Bonos del Tesoro Publico

27,175,543.00

TOTAL INGRESOS

27,175,543.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

AGUAYTIA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 301826 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD -

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Rubro

: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Credito

GENÉRICA DEL GASTO

2.

Gastos Presupuestarios

Sec Fun: 0100 Proyecto: 2185406 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE AGUAYTIA Y CENTROS POBLADOS ALEDAÑOS, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI.

2.6

Adquisición de Activos No Financieros

27,175,543.00

TOTAL EGRESOS

27,175,543.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA - PERU

Av. Simon Bolivar N° 536 -546 Telefono (061) 48-1079



Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Encarguese a la Oficina de Secretaria General la debida notificación de la presente Resolución a las areas competentes.

Regístrese y Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL

